



BANDO

SOBRE ABANDONO DE EXCREMENTOS CANINOS EN LA VIA PUBLICA

**LUIS SANCHEZ MARIN, ALCALDE- PRESIDENTE DE ESTE
AYUNTAMIENTO**

Nuestra localidad ha sido, es, y debe de continuar siendo un municipio especialmente cuidado y limpio. Esto se debe, en primer lugar, al esmero que la mayoría de los vecinos ponen a disposición de esta causa y en segundo lugar al esfuerzo municipal que, debe limpiar un espacio muy amplio y en algunas zonas complejo.

Resulta molesto, desagradable e insalubre ver excrementos caninos en las vías públicas, ya sean aceras, parques o zonas de recreo.

Estas situaciones generan una animadversión injusta contra los animales que en absoluto se merecen, por eso los dueños de estas mascotas deben conocer las normas al uso para poder tener un animal de compañía viviendo en comunidad.

A modo de resumen destacaros lo siguiente:

** Todos los perros que residan en nuestro municipio deben de estar censados y ser portadores de un "microchip" que los identifica de manera inequívoca.*

** Deben de ser conducidos con correa y por persona responsable.*

** Los propietarios o conductores de estos animales de compañía tienen la obligación ineludible de retirar de la vía pública, parques o zonas de recreo, aquellos excrementos depositados por sus perros.*

La inobservancia de estas básicas normas llevará consigo las sanciones previstas en materia medio ambiental y sanitaria.

Por respeto a los demás, por molestias olfativas, por atracción de insectos, por salubridad e higiene, éste Ayuntamiento invita y encarece a todos los vecinos para que contribuyan en bien de la localidad a seguir las normas que contienen el presente Bando.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Obejo, 07 de julio de 2011

EL ALCALDE.

